

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 8** *ORDEN 3538/2013, de 4 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios extraordinarios de formación profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2012-2013.*

Mediante la Orden 965/2013, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobaron las bases reguladoras de los premios extraordinarios de formación profesional de la Comunidad de Madrid como reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que hayan terminado estudios de formación profesional con excelente rendimiento académico, así como de permitir su participación en la fase del concurso nacional. Dichos premios han sido convocados para el curso 2012-2013 mediante la Orden 2377/2013, de 22 de julio.

Realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de concesión de los premios efectuada por el Presidente del Jurado de Selección conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la mencionada Orden 2377/2013,

DISPONGO

Primero

Conceder los premios extraordinarios de formación profesional correspondientes al curso académico 2012-2013 en las enseñanzas previstas en el artículo 3 de la Orden 2377/2013 a los alumnos relacionados en el Anexo de esta Orden.

Segundo

La dotación económica de cada premio extraordinario de formación profesional es de 1.000 euros, por lo que el importe total de los premios concedidos asciende a 20.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 48390 del Programa Presupuestario 508 "Formación Profesional" de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Tercero

El importe de cada premio se hará efectivo, en un solo plazo y de manera individual, a las personas relacionadas en el citado Anexo.

Cuarto

Las obligaciones del beneficiario se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden 2377/2013, de 22 de julio.

Quinto

La obtención del premio extraordinario de formación profesional de la Comunidad de Madrid será consignada en el expediente académico del alumno premiado, mediante diligencia efectuada por el Secretario del instituto de Educación Secundaria en el que conste su expediente académico. Además, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de tal distinción y, previa inscripción, podrán optar al premio nacional que convoque el Ministerio competente en materia de educación en las condiciones que establezca la normativa de aplicación.

Sexto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden 2377/2013, la documentación aportada por los candidatos que no hayan obtenido premio extraordinario, podrá ser retira-

da por los interesados o por persona debidamente autorizada, en el Área de Ordenación de la Formación Profesional, sita en Madrid, Gran Vía, número 20, primera planta, en el plazo de treinta días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden de adjudicación de los premios, en horario de doce a catorce.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación, perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 4 de noviembre de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

**RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO EXTRAORDINARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CORRESPONDIENTE AL CURSO 2012-2013**

NOMBRE Y APELLIDOS	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EN EL QUE CURSÓ LOS ESTUDIOS	IMPORTE (EUROS)
IRENE GONZÁLEZ COTÁN	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CPR INF PRI SEC ARCADIA	1.000
ELENA BUENDÍA SANZ	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CPR FPE JUAN XXIII	1.000
JAVIER ALAMEDA LOZANO	AGRARIA	IES CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA	1.000
MARÍA VASILICA	ARTES GRÁFICAS	IES PUERTA BONITA	1.000
EVA PUERTO COLLANTES	COMERCIO Y MARKETING	IES FRANCISCO DE QUEVEDO	1.000
ADRIÁN SERRANO FRANCISCO	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	IES PALOMERAS VALLECAS	1.000
JESÚS CRESPO GARRO	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	IES FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE	1.000
JESÚS MARTÍNEZ CASTOSA	FABRICACIÓN MECÁNICA	IES ALARNES	1.000
GUSTAVO SÁNCHEZ NOTARIO	HOSTELERÍA Y TURISMO	CPR FPE CENTRO PROFESIONAL EUROPEO DE MADRID- ESTUDIOS PROFESIONALES SUPERIORES	1.000
SONIA TEJERA DE LUCAS	IMAGEN PERSONAL	IES PRÍNCIPE FELIPE	1.000
JAVIER BILBAO VILLVERDE	IMAGEN Y SONIDO	CIFP JOSÉ LUIS GARCÍ	1.000
ORLANDO LUMBRERAS SÁNCHEZ-HORNEROS	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IES ESCUELA DE LA VID	1.000
ALEJANDRA GOICOECHEA MARTÍNEZ	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CPR PRI SEC SANTO DOMINGO SAVIO	1.000
CARLOS MARI SÁEZ	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	IES ENRIQUE TIerno GALVÁN	1.000
ESTHER MARTÍN ESPINACO	QUÍMICA	CPR ES GREDOS SAN DIEGO BUITRAGO	1.000
VERÓNICA SERRANO CABEZAS	SANIDAD	CPR FPE ESC. TÉCNICA DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS	1.000
PABLO BERNALDO DE QUIRÓS MURATEL ⁽¹⁾	SANIDAD	IES MIRASIERRA	1.000
BERTA PÁEZ DE LA CADENA TORTOSA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	IES BARRIO DE BILBAO	1.000
Mª VANESSA FERNÁNDEZ MILLARES	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	CPR INF PRI SEC FUENLLANA	1.000
ION MOVILEANU	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CIFP PROFESOR RAÚL VÁZQUEZ	1.000

(1) Se le concede premio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden 2377/2013, al ser declarado desierto el premio correspondiente a la Familia Profesional "Madera, Mueble y Corcho".

(03/37.218/13)

